

# “El fenómeno de tener una ley valía la batalla”. El proceso social y político de emergencia de los Sitios de Memoria en Uruguay

MARTINA EVA GARCÍA

## Resumen

En el presente trabajo, se describe y analiza el proceso iniciado en 2015, a través del cual actores y grupos históricamente vinculados a los derechos humanos y a la memoria sobre el pasado reciente impulsaron la demanda por los Sitios de Memoria en Uruguay, y cómo lograron articularla con la necesidad de una normativa nacional para la preservación y puesta en valor de estos lugares. La hipótesis de partida es que este proceso, así como la consecución de la Ley 19 641 de declaración y creación de Sitios de Memoria Histórica, abrieron un nuevo capítulo en la historia de la memoria en el país. Desde un enfoque antropológico, se caracteriza la trama de actores involucrados en la génesis de esta demanda y se analizan las maneras en que estos la describen e interpretan. Además, se repasan críticamente algunos de los principales debates que caracterizaron el proceso analizado, los cuales aún no han encontrado sutura y que fueron heredados en la institucionalidad inaugurada por la Ley.

## Palabras Clave:

Sitios de Memoria, procesos de institucionalización, movilización social, Uruguay

**Recepción:** 16/10/2023

**Aceptación:** 21/02/2024

“The phenomenon of having a law was worth the battle.” The social and political process of emergence of memory sites in Uruguay

### Abstract

This paper describes and analyzes the process initiated in 2015, through which actors and groups historically linked to human rights and memory about the recent past promoted the demand for Sites of Memory in Uruguay, and how they managed to articulate it with the need for a national regulation for the preservation and enhancement of these places. The starting hypothesis is that this process, as well as the achievement of Law 19 641 for the declaration and creation of Sites of Historical Memory, opened a new chapter in the history of memory in the country. From an anthropological approach, the plot of actors involved in the genesis of this demand is characterized and the ways in which they describe and interpret it are analyzed. In addition, we critically review some of the main debates that characterized the process analyzed, which have not yet been resolved and which were inherited in the institutional framework inaugurated by the Law.

**Keywords:** Memory Sites, Institutionalization Processes, Social Mobilization, Uruguay

Esta obra se publica bajo licencia Creative Commons 4.0 Internacional.  
(Atribución-No Comercial-Compartir Igual) <https://doi.org/10.59339/ca.v11i21.600>

Jave, I. y Hurtado, E. (2024). “El fenómeno de tener una ley valía la batalla”. El proceso social y político de emergencia de los Sitios de Memoria en Uruguay. *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, 11(21), 96-114.



# “El fenómeno de tener una ley valía la batalla”. El proceso social y político de emergencia de los Sitios de Memoria en Uruguay

MARTINA EVA GARCÍA\*

## Introducción

Desde el año 2010 comenzaron a impulsarse en Uruguay diferentes iniciativas y proyectos con el propósito de inscribir en el espacio público las memorias de la represión y de la resistencia. Las organizaciones de derechos humanos, ex presas y presos políticos, movimientos sociales, comisiones de memoria y sindicatos fueron delineando formas de asociación y apoyo con los niveles medio de gobierno para comenzar a inscribir lugares, eventos y personas en el mapa trazado por el ocultamiento y el borramiento de las huellas de la represión legal y clandestina. A su vez, las investigaciones oficiales y las Comisiones de Verdad, se centraron exclusivamente en la investigación de la desaparición forzada, dejando por fuera el resto de delitos de lesa humanidad que fueron cometidos (Marín *et al.*, 2022). Entre 2015 y 2016 el proceso de inscripción espacial de la memoria se agudizó y comenzó en Uruguay un proceso de “territorialización de la memoria” (Marín y Cordo, 2015) que permitió la visibilización y potencial recuperación de los ex Centro Clandestinos de Detención y Tortura (CCDyT), a través de la búsqueda de una legislación que los preserve y proteja como Sitios de Memoria. Este movimiento se canalizó en la sanción de la Ley N° 19 641 de declaración y creación de Sitios de Memoria Histórica del Pasado Reciente, en julio de 2018.

Partimos de la hipótesis de que ambos procesos abrieron un nuevo capítulo en la historia de la memoria colectiva (Rousso, 1990) sobre el pasado reciente en Uruguay, y marcaron un quiebre tanto en los procesos político-institucionales de producción de políticas de memoria como en los de “memorialización”<sup>1</sup> (Schindel, 2009). En líneas generales, la historiografía uruguaya reconoce cuatro grandes períodos o etapas en los debates públicos en torno a la memoria (y el olvido) posdictatorial y la obtención de la

---

1 La memorialización, explica Schindel, “...implica un impulso activo y una voluntad de incidencia política y a diferencia de la memoria –acto que puede ser privado– integra lo que Hannah Arendt denomina ‘el ámbito de la acción’: iniciativas que ponen algo en movimiento en la esfera pública y cuyos efectos, impredecibles e irreversibles, crean las condiciones para la historia futura...” (Schindel, 2009, p.67).

\* Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República (FHCE – Udelar) / Consejo Nacional de Investigaciones Científicas (Conicet). Contacto: martinaevagarcia@gmail.com

justicia, la búsqueda de la verdad y la reparación simbólica (Allier, 2010; 2015; Marchesi, 2013; Marchesi y Winn, 2014; Bucheli, Curto y Sanguinetti, 2005; Lessa, 2016). Eugenia Allier Montaña (2015) los ha caracterizado del siguiente modo: 1) la explosión de la memoria (1985-1989); 2) la represión del pasado, (1990-1995); 3) el regreso del pasado, (1996-2004); 4) la implantación de la justicia, el esclarecimiento del pasado y el dominio de la historia, (2005-2014). Cada uno de estos, constituyen procesos abiertos atravesados por disputas políticas e ideológicas en torno a la conceptualización de ese pasado sumamente reciente, y en los que estuvieron implicados diferentes actores y grupos que asumieron derrotas y triunfos en las sucesivas batallas por otorgarle sentido a ese pasado. Los diferentes escenarios, actores y grupos, así como la multiplicidad de formas de su materialización política y jurídica (leyes, iniciativas memoriales, decretos, marcas territoriales, etc.) funcionan como antesala del periodo que se inicia en el año 2015 y su canalización en la sanción de la Ley N° 19 641.

En este trabajo me centraré en este quinto periodo, describiendo analíticamente el proceso mediante el cual determinados actores impulsaron la demanda por los Sitios de Memoria y cómo lo articularon con la necesidad de crear una normativa específica para este tipo de espacios. Me refiero a los discursos y prácticas que contribuyeron a la instalación en el imaginario social de la necesidad de una normativa nacional que garantice la preservación y puesta en valor de los lugares identificados como Sitios de Memoria. En ese sentido, lo que se busca es dar cuenta de cómo algunos los actores describen e interpretan los sucesos y actividades que contribuyeron a la construcción de este interés. A su vez, analizo la incidencia que tuvieron las experiencias regionales en este proceso, reseño el proceso de constitución de la Red Nacional de Sitios de Memoria (RNSM) y algunos de los principales debates en torno a su surgimiento

## Metodología

Los resultados presentados aquí forman parte de la investigación etnográfica que llevé a cabo en el marco de mis estudios de posgrado en Antropología. Para el desarrollo de la misma me incliné por una perspectiva de tipo procesual (Gluckman, 1958) y retomé los aportes metodológicos de la antropología procesual británica, específicamente el análisis de situaciones sociales acuñado por Gluckman (1958). Para analizar y describir el proceso que dio lugar a la redacción y aprobación de la Ley N° 19 641, parte del trabajo de campo etnográfico implicó la observación participante en ámbitos de decisión política e institucional, como las asambleas semestrales de la RNSM y las sesiones ordinarias de la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria (CNHSM) (órgano creado para dar cumplimiento a la ley). Por otro lado, la realización de entrevistas abiertas y en profundidad me permitió aproximarme a la perspectiva de quienes protagonizan el pro-

ceso estudiado, y constituyeron una de las principales fuentes utilizadas en el trabajo de reconstrucción de la génesis de la demanda social por los Sitios de Memoria. Estas fueron complementadas con la utilización de fuentes documentales que facilitó ordenar temporal y analíticamente los eventos y elaborar mapas de actores para la clasificación e interpretación de los datos.

### **La dictadura cívico-militar en Uruguay (1973 – 1985)**

El 27 de junio de 1973 el presidente Juan María Bordaberry decretó la disolución del Parlamento y dio inicio a una dictadura cívico militar que perduró hasta el 1 de marzo de 1985. El golpe de Estado fue el desenlace de un largo proceso de deterioro del régimen democrático, cuyo punto de inflexión fue en 1968 con la sanción de las Medidas Prontas de Seguridad.<sup>2</sup> Denominado como “camino democrático de la dictadura” (Rico, 2013, p. 198) este proceso se caracterizó por la sistemática represión de la conflictividad social y política a través del empleo de la fuerza y la adopción de instrumentos legales que suspendían derechos y libertades (Broquetas y Duffau, 2020). A partir de ese momento el Estado produjo un marco legal que habilitaba la participación de las Fuerzas Armadas en la política, y comienza a desplegarse la acción coordinada entre el Ejército y las fuerzas policiales, que conocida oficialmente como Fuerzas Conjuntas dio origen al Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCHOA). Este órgano, creado en las cuatro regiones militares,<sup>3</sup> fue el encargado de realizar seguimientos, vigilancias, detenciones y operativos, y a partir de 1974, pasó a ser el ente coordinador de las mismas (Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente, 2019).

La modalidad represiva más extendida fue la prisión masiva y prolongada a personas que fueron construidas como “el enemigo interno” (Franco e Iglesias, 2011), aunque la dimensión de la detención y encarcelamiento es imposible de determinar con exactitud por la clandestinidad con que se realizaron muchos de los operativos de detención (Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente, 2019). Las fuerzas de seguridad desconocieron las fronteras nacionales y participaron de la coordinación regional, siendo el Servicio de Información de Defensa (SID) la agencia que oficiaba de nexo con servicios de inteligencia de otros países. Algo más de 170 personas de nacionalidad uruguaya detenidas durante la dictadura permanecen desaparecidas, en su mayoría capturadas en Argentina y Uruguay. Además de la prisión, la represión se caracterizó por el extremo control social y la expulsión de parte de la población, a través de decretos y actos instituciona-

<sup>2</sup> Son un conjunto de medidas establecidas en la Constitución de la República que le permiten al Poder Ejecutivo suspender transitoriamente ciertas garantías constitucionales con el fin de actuar en situaciones de conmoción que afecten al país tanto por agentes externos como internos.

<sup>3</sup> El OCHOA se organizó acorde a la adscripción a las cuatro regiones militares en las que se divide Uruguay (I, II, III, IV). El OCHOA n°1 dependió de la División de Ejército I dentro de cuya jurisdicción quedaba comprendida la capital del país y parte del área metropolitana (Canelones), donde se concentraba la actividad política y sindical.

les que limitaron derechos políticos y laborales (Broquetas y Duffau, 2020).

Sin perder de vista que los recorridos de las víctimas variaban según el contexto del secuestro y reclusión, en su mayoría las personas eran detenidas ilegalmente y recluidas en unidades militares, centros de detención (CCD) y CCDyT. De este modo, las personas se encontraban en situación de desaparición temporal, donde tenían lugar los interrogatorios y la aplicación de torturas. A posteriori, eran puestas en libertad o procesadas por la Justicia Militar (exceptuando las personas asesinadas y desaparecidas), una vez que esta intervenía se legalizaba su detención y eran derivadas a los Establecimientos Militares de Reclusión (EMR) (Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente, 2019). De esta forma, el organigrama represivo de la dictadura se sustentó en la articulación de estructuras legales y clandestinas.

### El análisis situacional del primer seminario

El punto de partida será la descripción del seminario “Sitios de Memoria y Territorio. Intercambio de experiencias Argentina–Uruguay” (a partir de ahora lo llamaremos: *el seminario*, pues así aparece en las voces de las interlocutoras), desarrollado en Montevideo entre el 17 y el 20 de noviembre de 2015, en el marco de los 30 años de la recuperación de la democracia en Uruguay. Un evento clave para los y las protagonistas, dadas las implicancias políticas e institucionales que tuvo en el proceso de construcción de la demanda por los “*Sitios de Memoria*”,<sup>4</sup> y las acciones que movilizó a nivel individual y colectivo. Su análisis también permitirá recoger la trama tejida por los diferentes actores involucrados antes y después de este evento que aparece como un hito fundacional en el proceso analizado.

La organización de este seminario estuvo a cargo del Museo de la Memoria (MUME), la Asociación de Amigos y Amigas del MUME (AAMUME), el Espacio para la Memoria y los DDHH “Quica Salvia” de la Intendencia de Canelones (Espacio Quica Salvia), la Fundación Zelmar Michellini (FZM) y Memoria Abierta, Acción Coordinada de Organismos de Derechos Humanos de Argentina (comúnmente conocida como Memoria Abierta<sup>5</sup>). Esta iniciativa formó parte de un intercambio bilateral entre estas instituciones e inicialmente contó con fondos de la Coalición Internacional de Sitios de

4 Utilizo las comillas dobles para reproducir citas textuales, las comillas simples para denotar mis énfasis y aquellas expresiones nativas (ya sean frases o palabras) aparecerán con itálica y entrecorrido doble.

5 Memoria Abierta. Acción Coordinada de Organismos de Derechos Humanos, se creó en el año 2002, su trabajo incluyó acciones tendientes a fundar un Museo de la Memoria, un extenso programa de tratamiento archivístico de documentos histórico-institucionales de las organizaciones de derechos humanos y la construcción de un Archivo Oral de testimonios sobre el terrorismo de Estado en formato audiovisual. Posteriormente se sumó la tarea de sistematización de fotografías en un Archivo Fotográfico y la producción de registros para la visibilización de espacios represión y resistencia y su transformación en espacios de memoria (Topografía de la memoria) (Guglielmucci, 2013). En este marco, Memoria Abierta participó de la fundación de la Coalición Internacional de Sitios de Conciencia y desde 2005 es coordinadora de la Red de Sitios de Memoria Latinoamericanos y Caribeños (RESLAC).

Conciencia.<sup>6</sup> El seminario-taller buscaba “sumar, movilizar, sensibilizar y capacitar a distintos actores sociales y políticos acerca del rol que juegan los Sitios Históricos relacionados con el período dictatorial en la construcción de la memoria histórica y de la democracia, partiendo de la conceptualización del territorio como el ámbito de interrelación entre los sitios y la comunidad local y nacional”.<sup>7</sup>

Los cuatro días de actividad combinaron exposiciones orales, talleres y visitas a predios y edificios que en el organigrama represivo de la dictadura habían funcionado como cárcel política, CCDyT o como lugar de enterramiento de cuerpos. Durante la jornada inaugural oficiaron de expositores el Intendente del Departamento de Canelones, la directora de la Secretaría para el Pasado Reciente (SPR), funcionarios y jefes de los gobiernos departamentales de Montevideo y Canelones, la coordinadora de la Comisión de Memoria, Verdad y Justicia (CMVyJ) y el Arquitecto Gonzalo Conte por Memoria Abierta. En esa primera ronda la temática fue la relación e integración gubernamental al “trabajo de los Sitios de Memoria” y la articulación con los diferentes actores. El segundo panel se centró en el aporte de los diferentes saberes disciplinares y experiencias en la puesta en funcionamiento de los Sitios de Memoria, y estuvo integrado por el director del Centro de Estudios Interdisciplinarios Uruguayos (CEIU-UdelaR), Gonzalo Conte, e integrantes de la SPR, de la asociación que nuclea a ex presos y presas políticas (Crysol) y de Familiares de Detenidos Desaparecidos (Familiares).

Para representar la diversidad de condiciones y desafíos que tenían los procesos de conformación de este tipo de espacio en el país, en el segundo y tercer día se realizaron visitas guiadas y talleres centrados en cuatro casos. El Batallón de Infantería Paracaidista N° 14 (Canelones), donde fueron localizados en enterramientos clandestinos los restos de 3 personas detenidas desaparecidas (López Mazz, 2006; 2012). Los ex CCDyT Los Vagones de la ex Fuerza de Choque y Los Vagones del Barrio Olímpico, ambos situados en el Parque Prado de la ciudad de Canelones (Los Vagones), que estuvieron en uso entre 1971 y 1977 y fueron declarados como Sitio de Memoria en 2019. En Montevideo se visitó el ex CCDyT 300 Carlos, que funcionó en el galpón N° 4 del actual Servicio de Material y Armamento del Ejército (SMA), donde fueron hallados los restos de dos militantes desaparecidos (López Mazz, 2006; INDDHH, 2020). También se visitó la ex cárcel política de mujeres, el ex EMR No 2, o cárcel de Punta de Rieles, donde se había truncado una demanda de creación de un Museo para la Paz, y el ex CCDyT que funcionaba en el ex SID, donde se estaban llevando a cabo las obras para la instalación de la sede de la Institución Nacional de Derechos Humanos

---

6 La Coalición Internacional de Sitios de Conciencia (“la Coalición”), fundada en 1999, es la única red mundial de Sitios de Conciencia, integrada por más de 275 miembros en 65 países. Entre sus cometidos se encuentra el ampliar la capacidad de sus miembros mediante subvenciones, redes de contactos, entrenamiento y mecanismos de justicia de transición. Ver <http://www.sitesofconscience.org/quienes-sornos/es/#section1>

7 Información extraída del documento de invitación al seminario “Sitios de Memoria y Territorio. Intercambio de experiencias Argentina – Uruguay”.

y Defensoría del Pueblo (INDDHH). El último día del seminario comenzó con una conferencia dictada por Gonzalo Conte sobre el programa Topografías de la Memoria, desarrollado por Memoria Abierta. A continuación, hubo una mesa redonda sobre la “relevancia de los Sitios de Memoria para la convivencia y la construcción de futuro”. Y el cierre fue la presentación de diferentes experiencias en torno a la construcción de sitios y marcas de memoria, a cargo de los y las integrantes de los grupos y comisiones de trabajo y Marcos Carámbula, senador del Frente Amplio (FA).<sup>8</sup> Al seminario asistieron, además, diferentes personas y grupos que venían trabajando en torno a la construcción de la memoria sobre el pasado reciente en diferentes puntos del país. Muchos de estos grupos estaban nucleados en torno a la marcación de lugares emblemáticos de la represión o de la resistencia a la dictadura, en el marco de la Ley de Reparación,<sup>9</sup> y otros habían comenzado a nuclearse alrededor de denuncias sobre torturas en diferentes CCDyT y centros de detención.

Si atendemos a la estructuración del seminario, al programa de actividades y a su fundamentación, podemos observar que este apuntaba a la instalación del debate sobre los Sitios de Memoria hacia adentro del arco de actores y grupos históricamente vinculados a los derechos humanos y a la memoria sobre el pasado reciente, pero también buscaba generar el compromiso de actores institucionales y agentes gubernamentales en la construcción una política específica para estos espacios. Una de las integrantes y fundadora de la Asociación Civil Ágora de Canelones–Identidad, Derechos Humanos y Memoria Canaria (Ágora), cuyo origen se vincula a la creación del Sitio de Memoria Los Vagones, recuerda el compromiso asumido por el senador del FA en el cierre del seminario, de impulsar una normativa para Sitios de Memoria en Uruguay.<sup>10</sup> Esto refleja el sentido político implícito en su organización: la conformación de paneles, los y las oradores y los canales políticos por los que iba a ser vehiculizada la demanda. La presencia de actores institucionales y gubernamentales era fundamental para conseguir una normativa para la construcción de estos espacios. Por otra parte, la participación de expertos e intelectuales especialistas en el análisis del pasado reciente, a su vez, le otorgó el soporte académico a lo que, en definitiva,

---

8 El FA es una fuerza política fundada en 1971 compuesta por socialistas, comunistas, democristianos, otros grupos de izquierda y algunos sectores progresistas desprendidos de los partidos tradicionales. Ese mismo año, la izquierda uruguaya agrupada en el FA se presentó por primera vez a elecciones. El FA gobernó en Uruguay entre 2005 y 2020.

9 Ley N° 18 596, de Reparación a las víctimas de la actuación ilegítima del estado en el periodo comprendido entre el 13 de junio de 1968 y el 28 de febrero de 1985, 19 de octubre 2009, Uruguay

10 Entrevista realizada a Antonia, Ángeles, Irma y María Julia, integrantes de las Comisiones de Sitio: 300 Carlos, La Tablada y Los Vagones. Las cuatro participaron, en diferentes grados, de forma activa en la constitución de la Red Pro Sitios de Memoria y en el proceso de redacción del anteproyecto de Ley. Antonia, Ángeles y María Julia son delegadas en la Comisión Honoraria de Sitios de Memoria, como representantes de las organizaciones sociales. Irma, Antonia y Ángeles, pertenecen a la Comisión de sitio de La Tablada, como sobrevivientes y familiares respectivamente, y María Julia es integrante fundadora de Ágora, la asociación civil creada en torno a la construcción del sitio de memoria Los Vagones. María Julia, es la única que no se identifica como víctima directa. Entrevista realizada el 20 de noviembre de 2020.

se estaba constituyendo como una novedosa demanda. Así, se completó el cuadro de actores sociales, políticos, académicos, institucionales y gubernamentales que ha caracterizado a la mayor parte de las iniciativas memoriales en Uruguay. Sobre este punto Mariana Risso,<sup>11</sup> quien participó desde los comienzos de este proceso como funcionaria de la INDDHH, en una entrevista realizada en 2021 analizaba que el texto de la Ley de Sitios y su aprobación sirvió para “atar la efervescencia” y la “tensión” proveniente de las organizaciones sociales en relación la institucionalidad. Y que la manera en que se estructuró fue “muy a la uruguaya”, con la presencia de la Universidad, la INDDHH y legisladores del FA.

Las instituciones que impulsaron el encuentro, MUME, FZM y el Espacio Quica Salvia, ya formaban parte de la Red de Sitios de Memoria Latinoamericanos y Caribeños<sup>12</sup> (RESLAC) (Macé, 2019), y fueron las únicas representantes de Uruguay hasta comienzos de 2023. Memoria Abierta, por su parte, es coordinadora de esta Red desde 2005 y ambas tienen como línea de trabajo fundamental la cooperación internacional. A través de la cual Memoria Abierta, promueve estrategias de trabajo y metodologías específicas orientadas a la organización y preservación de archivos orales y de documentos, investigación topográfica, el uso público de sitios históricos y experiencias sobre el diseño de exposiciones y materiales interactivos<sup>13</sup>. La conexión internacional y la participación en eventos latinoamericanos sobre experiencias de construcción y gestión de espacios definidos como “Sitios de Memoria” explican, en parte, que hayan sido estas instituciones las que impulsaron la discusión sobre ejes y conceptos claramente definidos, tales como el propio concepto de Sitio de Memoria y los diferentes tipos de lugares que engloba, así como el anclaje territorial y comunitario de los sitios y la creación de archivos orales de testimonios. Esta perspectiva recogía las discusiones y experiencias desarrolladas en América Latina y, particularmente, la metodología que Memoria Abierta venía desarrollando y difundiendo en diferentes países de la región.

Para nosotros fue muy significativo el habernos metido en la red latinoamericana, porque salimos de esta mirada micro uruguaya. Si vos no tenés muchos *inputs* seguís viendo la cosa en chiquitito. Pero cuando miras a los que ya tienen más reflexión por

11 Mariana Risso es psicóloga e investigadora sobre procesos de memoria, justicia transicional, políticas de memoria y dictadura en Uruguay. Fue integrante entre 2016 y 2020 de la INDDHH y es la creadora junto a Rodrigo Barbano del sitio web [sitiosdememoria.uy](http://sitiosdememoria.uy). Este proyecto es un esfuerzo para acceder y presentar información actualizada sobre investigaciones y causas judiciales vinculadas a los sitios donde ocurrieron los crímenes, a víctimas y a los represores procesados o condenados. La entrevista a Mariana fue realizada el 18 mayo de 2021.

12 Las instituciones que conforman la Red de Sitios de Memoria Latinoamericanos y Caribeños constituyen diversos tipos de iniciativas: sitios históricos, museos, memoriales, centros de investigación, archivos u organizaciones territoriales, vinculadas por intereses comunes en la defensa de los derechos humanos. Todas ellas trabajan en la “recuperación y construcción de las memorias colectivas acerca de las violaciones a los derechos humanos y las resistencias, ocurridas en la región durante los periodos de terrorismo de Estado, el conflicto armado interno e impunidad institucional, con el objetivo de promover la democracia y las garantías de no repetición”. Ver <https://redlatinoamericana-desitiosdememoria.wordpress.com/acerca-de/>

13 Extraído de: <http://memoriaabierta.org.ar/wp/sobre-trabajo-internacional/>



delante que nosotros, a vos se te empiezan a abrir las ventanitas. Y empezás a tener otra mirada ¿no? Y eso es lo que nos pasó. Creo que empezamos a profundizar, a tener otras miradas. Cambiar la mirada, ampliar la mirada a través de la mirada de los vecinos. (...) Y me acuerdo, porque yo rompí bastante los cocos a Elbio [director del MUME] para que no empecemos a desarrollar las cosas de cero, si tenemos al lado los vecinos que ya tienen la metodología. (...) Ellos tenían la propuesta que el sitio está en un entorno, en un barrio ¿Si? Y que estos sitios tienen que ser recuperados no solamente con los ex presos políticos o familiares de los presos políticos o amigos de los presos políticos, sino en el barrio mismo.<sup>14</sup>

Al finalizar el seminario de noviembre de 2015 la demanda había quedado constituida y los pasos para alcanzarla estaban claros. Lo que se necesitaba era una normativa que frenase la destrucción material de los sitios y garantizase su protección.

El fenómeno de tener una ley valía la batalla, sobre todo porque concitaba a la gente, porque de hecho con el proceso de la ley, nosotros organizamos una cosa que no hubiéramos podido alcanzarla sin eso. Era como una cosa que nos atrapó, que nos dio posibilidades y nos dio perspectiva.<sup>15</sup>

Como señala Julieta Gaztañaga (2010), para los actores sociales los eventos tienen la propiedad de ser actos en la medida en que estos sean interpretados, ya sea en interacciones, conservaciones o rememoraciones junto a otras personas. Dichas interpretaciones promueven entre los y las participantes una convergencia de comprensión, conocimiento y valores culturales moldeados. El seminario aparece representado como el punto de inicio de la demanda por los Sitios de Memoria en Uruguay, como un “disparador” a partir del cual comenzaron a visualizar la posibilidad de trabajar en torno a estos espacios, como una forma de “llenar esos lugares de horror”, “cambiarle el sentido” y “trabajar con la comunidad”<sup>16</sup>. Y ese trabajo se llevaría adelante con una metodología definida: la metodología desarrollada por Memoria Abierta. Esto lo podemos ver cristalizado en una serie de talleres y encuentros realizados en 2016, que se desprendieron del proyecto de trabajo bilateral iniciado con el seminario de noviembre de 2015. En estas instancias se profundizó sobre el abordaje comunitario en torno a la puesta en funcionamiento de dos Sitios de Memoria: el 300 Carlos y Los Vagones. La activación patrimonial (Prats, 1997) de estos dos ex CCDyT estaba impulsada por las Intendencias de Montevideo y Canelones, a través del MUME, del Espacio Quica Salvia, y posteriormente de Ágora, transformándose incluso en proyectos institucionales. Las principales acciones sobre las que se trabajó en el marco de esta colaboración bilateral, y de cara a la puesta valor

---

14 Entrevista realizada a Malena, integrante de Serpaj y de la Asociación de Amigos y Amigas del MUME, que participó activamente en el proceso de creación de la Red de Sitios Pro Sitios de Memoria y en la redacción del Anteproyecto de Ley. Actualmente, además, es integrante de la Comisión de Sitio del sitio de memoria 300 Carlos. Es antropóloga, nació en Argentina y durante muchos años ha vivido en Alemania por trabajo, hasta que en los primeros años de la década del 2000 se instaló en Uruguay también por obligaciones laborales (comunicación personal, 8 de marzo de 2021)

15 Antonia, comunicación personal, 20 de noviembre de 2020.

16 Antonia, Ángeles, María Julia e Irma, comunicación personal, 20 de noviembre de 2020.

de estos lugares, fueron la creación de un archivo oral, proyectos de preservación integral de sitios de memoria y el asesoramiento en la redacción de un anteproyecto de Ley de Sitios de Memoria.<sup>17</sup>

A mí fue lo que me movió. Yo, terminó el seminario y fui a hablar con la compañera que me había invitado, que trabajábamos en la casa de las mujeres, bueno, en el espacio Quica Salvia, que ya se había constituido como Espacio para la memoria y los DDHH. Y le dije: “bueno ¿qué hacemos? Esto no puede quedar así, acá tenemos que hacer algo”. Ella era funcionaria de la Intendencia [de Canelones], podía seguir trabajando desde ese lugar, pero yo no era nadie. No me podía insertar si no era a través de la creación de un espacio que permitiera justamente que la sociedad civil pudiera intervenir activamente. Y entonces ahí surge Ágora. Es por eso que el seminario ese fue un gran disparador y fue también muy trascendente todo lo que se hizo a lo largo de 2016 con Memoria Abierta. Fueron muy importantes los seminarios que hicimos con Alejandra Oberti, que es la responsable del archivo. (...) fueron jornadas muy largas, era de un intercambio, de una riqueza que en realidad nos permitió empezar a trabajar en la idea de los archivos orales del 300 Carlos y Los Vagones, porque nuevamente allí, al igual que nos pasó con Gonzalo [Comte], había saber acumulado y sistematizado y pronto para ser compartido con una generosidad y una calidez que además te dejaba entusiasmado, te dejaba enganchado, (...) yo lo que percibí en el taller fue la metodología. Acá hay un grupo de personas que han desarrollado caminos, formas para intervenir, formas para proceder y fue lo que a mí me maravilló. (...) Entonces yo creo que por eso es que fue un disparador tan importante el seminario.<sup>18</sup>

El proceso que inició en 2015 en relación a la recuperación (*sensu* Feld, 2011; Messina, 2010) de los espacios represivos de la dictadura y creación de Sitios de Memoria, está naturalmente imbricado en los procesos precedentes de memorialización. Como señala Antonia:

Terminamos en 2015 con el tema de los sitios que, a veces pienso que me gustaría saber cómo lo pensábamos antes, porque incluso cuando marcamos la casa de Punta Gorda alguien decía: “Hay que expropiarla”, y yo decía “están locos”. Pero bueno, es que acá se cumple algunas leyes ¿no? Leyes de carácter social.<sup>19</sup>

Lo que Antonia llama “leyes de carácter social” son en definitiva las condiciones, personas y eventos que posibilitaron que el 2015, y en particular el seminario, se constituyeran como el inicio de un nuevo episodio en la historia de la memoria en el país. La marcación de los espacios represivos mediante placas en el marco de la Ley de reparación, el proyecto de las Marcas de la Resistencia<sup>20</sup> y el traslado de la sede de la INDDHH al antiguo edificio del ex Servicio de Información de Defensa (SID) y su posterior transforma-

17 Información extraída de la Relatoría del Seminario Regional y X Encuentro de la RESLAC. Disponible: <https://sitiosdememoria.org/wp-content/uploads/2017/05/RELATOR%C3%8DA-X-ENCUENTRO-RESLAC-1.pdf>

18 María Julia, comunicación personal, 20 de noviembre de 2020.

19 Antonia, comunicación personal, 20 de noviembre de 2020.

20 “Marcas de la Resistencia” es una iniciativa que fue impulsada por la Asociación Memorias de la Resistencia 1973–1985, que se orienta a la intervención en el espacio público de elementos simbólicos representativos de lugares y eventos vinculados a la resistencia a la dictadura militar. Para ello se diseñó un modelo de marcas compuestas por una placa circular de piedra grabada en el piso, con los datos que identifican y caracterizan ese lugar o evento de la resistencia y bancos de hormigón pre moldeados agrupados en cantidad y disposición variada.

ción en Sitio de Memoria (Risso, 2022), fueron produciendo el proceso de territorialización de la memoria que, a su vez, facilitó el anclaje de un debate que unos pocos años atrás parecía no tener lugar. Como señala Mariana Risso:

Cuando el MUME tiene la iniciativa de traer a Memoria Abierta para hacer talleres muy interesantes para, justamente, posicionar el tema de Sitios de Memoria, de la construcción de memoria histórica, había toda una situación menos clara. Pero fue una época muy fermentaria en relación a los debates que se establecen casi en ese mismo momento en Uruguay, porque no estaban antes. O sea, que fue un momento muy fermental en donde yo creo que si bien algunas personas seguramente habrían tenido opiniones e inquietudes previas en relación, se empieza a problematizar ahí el tema de los espacios de memoria. Antes la discusión pasaba por otro lado, por derogar la ley de caducidad,<sup>21</sup> por otros temas que nucleaban a los militantes y a las organizaciones de derechos humanos, de Memoria, Verdad y Justicia.<sup>22</sup>

## Escribir la Ley, crear la Red

Si el año 2015 se caracterizó por la emergencia del debate por los Sitios de Memoria, en el año de 2016 se terminó de consolidar en una demanda específica: la redacción de un anteproyecto de ley y la articulación política con legisladores frenteamplistas para conseguir que el texto ingrese al parlamento. Ese mismo año se fortaleció el trabajo de coordinación bilateral con Memoria Abierta para comenzar a desarrollar proyectos de conservación patrimonial y territorial de los Sitios de Memoria y la creación de un archivo oral de testimonios. En este escenario surge el Archivo Oral de la Memoria (AO), bajo la órbita del MUME, como una iniciativa complementaria de los proyectos de actuación en sitios de memoria que buscaba “hacer hablar” a esos lugares (García, 2020). En paralelo y articuladamente con estos talleres y seminarios, se desarrollaron encuentros orientados a la redacción del anteproyecto de Ley de Sitios de Memoria. La creación de una política dirigida a la protección y creación de estos espacios se había convertido en un objetivo central, y el camino por conseguirlo pasó a ser un elemento nucleador y movilizador de la demanda. Como recuerda María Julia, el nacimiento de la Red fue “en el proceso de armar la ley, nos fuimos agrupando los diferentes colectivos, nos fuimos conectando y generando espacios de discusión”.<sup>23</sup>

El 26 de octubre de 2016 se realizó en el MUME el primer encuentro para la conformación de la Red Pro Sitios de Memoria, convocada por el museo, el Espacio Quica Salvia, la AAMUME, FZM y Ágora. La intención era “aunar esfuerzos entre los diferentes espacios que venían trabajando en relación a derechos humanos vinculados a la última dictadura militar, así

21 La Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado (Ley N°15 848), sancionada en 1986, amnistió a policías y militares implicados en violaciones a los derechos humanos cometidos durante la última dictadura cívico militar. Desde su sanción esta ley fue objeto de amplios y profundos debates político y sociales e incidió muy particularmente en el proceso de justicia transicional en Uruguay, así como en las batallas memoriales (Marchesi, 2013; Allier, 2010).

22 Mariana Risso, entrevista realizada el 18 mayo de 2021.

23 Comunicación personal, 20 de noviembre de 2020.

como en la detección, construcción y señalamiento de Sitios de Memoria”<sup>24</sup> Cada uno de los colectivos realizó una actualización de las acciones de marcación, intervención o investigación de los lugares en los que venían trabajando (CCD, ex CCDyT, prisiones políticas y lugares de enterramiento clandestinos y lugares de homenaje donde se habían instalado memoriales o placa), además se identificaron dificultades y las fortalezas de cada una de las experiencias locales. Los ejes del encuentro fueron la materialidad y el anclaje territorial de los Sitios de Memoria, particularmente las condiciones edilicias de esos espacios, su tenencia y las transformaciones arquitectónicas a la que se estaban viendo sometidos. El otro punto central del encuentro fue la necesidad de creación de una normativa nacional para Sitios de Memoria, sobre la cual ya algunos de los actores venían trabajando. La evaluación del encuentro reafirmó que el “proceso nacional requería de esa normativa para fortalecer la iniciativa surgida del seno de la sociedad civil en diálogo con los gobiernos de cercanía”<sup>25</sup> Los cometidos que trazó la Red fueron: “fortalecer el trabajo de cada Sitio, desde el trabajo conjunto”; “impulsar acciones tendientes a la creación de una política pública de Sitios de Memoria” y “continuar colaborando para la promulgación de la Ley de Sitios de Memoria”. Resulta interesante que dentro de los cometidos existe una distinción entre aquellos de largo alcance, como el trabajo de fortalecimiento de los sitios y las acciones hacia una política pública, y otro más inmediato como la promulgación de la normativa. El horizonte de sanción de una Ley de Sitio de Memoria no parece consolidar una política pública, sino la posibilidad o el inicio de esa consolidación. Y el trabajo de la Red, manifestado en estos cometidos, está orientado a dicha consolidación, desde la articulación y fortalecimiento de los Sitios de Memoria.

Para la segunda reunión de la Red Pro Sitios, convocada en noviembre de 2016, ya existía un esbozo de texto de ley, resultado de los intercambios entre director del MUME, algunos de sus funcionarios y funcionarias e integrantes de AAMUME y de Ágora, con la asesoría de Memoria Abierta y el senador Marcos Carámbula (con sus asesores). En los meses posteriores se continuaron realizando encuentros de Red Pro Sitios de Memoria orientados a culminar el trabajo de redacción de ese documento de anteproyecto y al intercambio y fortalecimiento de las diferentes iniciativas a nivel nacional. Como señala Macé (2019), si bien en estos encuentros predominó la búsqueda del consenso, las distintas visiones y perspectivas que los diversos actores defendían en torno a las interpretaciones del pasado y de sus posibles representaciones hacia el espacio público, hicieron que estos no estuvieran libres de intensos debates y desacuerdos. A continuación, nos centraremos en algunos de las principales discusiones que se suscitaron en torno

24 Recuperado de <https://amigosmume.org/uy/>, *Primeros pasos para una Red Pro Sitios de Memoria en Uruguay*, 27 de octubre de 2016. Cabe señalar que este enlace se encuentra caído, para este trabajo se utilizó una captura de la publicación realizada el 14 de abril de 2021.

25 Recuperado de <https://amigosmume.org/uy/>, *Primeros pasos para una Red Pro Sitios de Memoria en Uruguay*, 27 de octubre de 2016. Cabe señalar que este enlace se encuentra caído, para este trabajo se utilizó una captura de la publicación realizada el 14 de abril 2021.

al proceso de génesis de la Red, su selección se explica por el hecho de ser debates que parecían haber sido consensuados<sup>26</sup> (Gaztañaga, 2013; 2014) y aparentemente saldados en la letra de la Ley, sin embargo continuaron activándose luego de su sanción así como en el proceso de implementación.

## La institucionalización de la Red: debates y desafíos

Uno de las discusiones centrales en estas primeras etapas del proceso giró en torno a la propia denominación de la Red. María Julia recuerda que:

En determinado momento de todo esto, cuando termina esa instancia que fue de muchas horas, surgió la idea de generar una especie de red [hace referencia al encuentro del 26 de octubre de 2016]. Que era... que lo seguimos discutiendo, y el otro día cuando lo escribiste en el pizarrón [alude a una clase que dicté en un curso de educación permanente en el que ella participó como estudiante] yo recordé una discusión que nunca estuvo saldada: si era una “Red Pro Sitios” o si era “Pro Red de Sitios”. Era un tema que siempre discutíamos cuando poníamos los carteles “reunión de...”, entonces era ¿Red Pro Sitios? o era ¿reunión Pro Red de Sitios?<sup>27</sup>

Este debate tuvo lugar en el primer conversatorio sobre la Ley de Sitios de Memoria, cuando se discutió cuál debía ser el rol de la Red en el marco de la futura institucionalidad que inauguraría la ley. Sus integrantes defendían que con la sanción de la normativa no se “creaba” la Red sino que se la “reconocía” y le otorgaba institucionalidad, sin que esto significase la pérdida de autonomía política. Desde los primeros borradores del documento, el grupo había trabajado en la incorporación de competencias específicas de la Red. Luego de la sanción de la Ley 19.641, la institucionalización de la Red y transformación en RNSM quedó estipulado en el artículo 13. El nuevo rol implicó la conjugación como integrante de la CNHSM y su agencia política como representante mayoritario de las organizaciones sociales y de los Sitios de Memoria. En 2020, en el marco de la discusión por el presupuesto para los Sitios de Memoria, la RNSM debió retomar su antiguo rol político en la defensa y promoción de los colectivos y aquella ambivalencia producida por su institucionalización quedó sumamente expuesta. En aquel escenario de ajuste presupuestal y la ausencia de recursos para los Sitios de Memoria, la RNSM activó sus mecanismos organizativos para hacer valer su mayoría en el seno de la CNHSM y frente a la INDDHH, pudiendo de este modo negociar la creación de Fondos Concursables para Sitios de Memoria como única forma de financiación.

Malena, otra de las entrevistadas, también reflexionó sobre la forma de denominación de la Red:

---

26 Julieta Gaztañaga (2013; 2014) define la “consensuación” como un concepto que apunta a la realización de un conjunto de mecanismos que ligan las condiciones de producción con las posibilidades abiertas de su apropiación de acuerdo a cómo los actores construyen, socialmente, el dominio político.  
27 Comunicación personal, 20 de noviembre de 2020.

¿Qué pasa? Nosotros teníamos reconocidos los Sitios ¿sí?, ese “pro” que nos molestaba a todos era... ¿Porque “pro”? Si nosotros no estábamos por la creación de un Sitio. Ya ahí, ves, primaba esta cuestión de la legalidad, te das cuenta porque el Sitio estaba, nosotros lo que queríamos era la defensa de ese Sitio y que no los toquen porque lo que ellos quieren es borrar, borrarlo como huella testimonial. Entonces nosotros ahí ya discutíamos mucho esto ¿y qué va a pasar? Es decir, ¿si la Comisión [Comisión Honoraria de Sitios de Memoria] no reconoce a un lugar como Sitio no es un Sitio entonces porque no lo reconozca la ley?

La forma de denominación de la Red y las discusiones de las que hablan las entrevistadas desvelan interrogantes sobre la conceptualización de Sitio de Memoria, que están ligados a la definición política de la Red, así como a su surgimiento, fundamentos y propósitos. La pregunta de María Julia sobre si eran una “Red Pro Sitios” o una reunión “Pro Red de Sitios” reviste la misma afirmación que hace Malena<sup>28</sup> al decir “nosotros teníamos reconocidos los Sitios”, “no estábamos por la creación de un Sitio”. Entre las entrevistadas encontramos una concepción de Sitio de Memoria que supone su preexistencia independientemente de la normativa y de la Red. Existen en tanto lugares que evocan diferentes eventos históricos vinculados con la represión estatal, así como los actos de resistencia y memorias asociados a esos eventos. El objetivo de su lucha, entonces, parecía estar orientado al desarrollo de acciones de visibilización y marcación de estos lugares, pero fundamentalmente a crear un marco normativo y legal que venía a garantizar su defensa frente a la destrucción o alteración material, en algunos casos vinculada a la intencionalidad de ocultamiento como “huella testimonial”. Si volvemos sobre los cometidos de la Red, también nos encontramos con esta conceptualización de los Sitios de Memoria como preexistentes a la sanción de la Ley. Por ello, la ausencia de reconocimiento institucional por parte la CNHSM de los lugares identificados por las asociaciones y organismos como Sitio de Memoria, no implicaría para estos que dejara de serlo.

Por otro lado, la definición de Sitio de Memoria adoptada por la Red y votada por mayoría en una asamblea en febrero de 2017, excede a los denominados “sitios auténticos” (Robín, 2014) ya que fue ampliada a tres tipos de lugares<sup>29</sup>, cuya “defensa” asumimos, no tiene que ver solamente con su preservación material. Como señalan las entrevistadas estos debates continúan abiertos y, como he podido constatar en el trabajo de campo,<sup>30</sup> se activan frente a cada nueva solicitud de declaración de Sitio de Memoria

28 Comunicación personal, 8 de marzo de 2021.

29 En esa asamblea se votó a favor de una definición “amplia y descriptiva” de Sitio de Memoria, en base al documento de los Principios fundamentales para las políticas públicas sobre sitios de memoria del Instituto de Políticas Públicas del Mercosur (IPPDH, 2012), en la que se incluyen: aquellos espacios físicos donde se verificaron la ocurrencia de violaciones a los derechos humanos por parte del Estado, o por particulares con aquiescencia o tolerancia del Estado, comprendiendo delitos de lesa humanidad tales como la tortura, desaparición forzada, homicidio político, prisión indebida, persecución política, destituciones, exilio. La realización de actos de resistencia o lucha por la construcción o recuperación democrática. Otros sitios a los cuales las víctimas, familiares o la comunidad reconocen o identifican como escenario de acontecimientos relacionados con los hechos antes descritos.

30 Entre julio de 2020 y julio de 2021 participé como oyente de las sesiones ordinarias de la CNHSM, que se realizaban los días miércoles cada 15 días.

que recepciona la CNHSM. Particularmente, la solicitud de declaración del MUME como Sitio de Memoria en el año 2019 desató nuevamente la polémica sobre qué es un Sitio de Memoria y qué lugares deben ser declarados o no, y abrió aguas hacia el interior de la Red y de las organizaciones sociales. Para quienes defendían su declaración, esto era irrefutable y amparaban su defensa en las definiciones de Sitio de Memoria esgrimidas tanto en Chile como en Argentina, así como en el literal c del artículo 4 (Definición) de la Ley N°19 641. Todos estos argumentos sostenían la idea de que dentro de esta definición se incorporan aquellos lugares que las víctimas, sus familiares o las comunidades asocian a las violaciones a los DDHH y resistencias, y que son utilizados para recuperar, repensar y transmitir procesos traumáticos, o para homenajear y reparar a las víctimas. Sin embargo, había quienes defendían una conceptualización de Sitio de Memoria más restringida. Esta línea fue defendida principalmente por la directora de la INDDHH y por la delegación de Crysol. Al respecto Mariana Risso, quien en ese momento ejercía la secretaría de la CNHSM, nos decía:

Sí, hay sitios que se auto declaran, ya había un cartel en la puerta del SID que decía acá se consiguió un Sitio de Memoria. (...) Esto es también parte de la discusión no saldada, discusión abierta además porque hay distintas concepciones. Pero que tampoco se saldó con el texto de la ley, por eso también después se declaró Sitio de Memoria el MUME por ejemplo o la Fundación Zelmar Michelini. Hay gente que entiende que la conceptualización de Sitio es una interpretación tan amplia que cualquier organización o lugar dónde se ejerció la resistencia puede ser Sitio de Memoria. Entonces, lo que creo es que la ley, y es algo bien a lo uruguayo, otorga una legitimidad a la reivindicación, se buscó que la ley legitimara la reivindicación (...). En Uruguay nos legitima siempre la norma o la institución.<sup>31</sup>

Nos encontramos con la idea de que es la legalidad la forma de legitimación de la demanda por los Sitios de Memoria, como un modo de hacer “a la uruguaya”, es decir, como una práctica política que se explica en las maneras en que la sociedad uruguaya tradicionalmente ha encauzado sus demandas hacia el Estado. Y fue en la premura por alcanzar esa legalidad que se zanjaron temporalmente las diferencias, a través de la incorporación de definiciones amplias que buscaron incorporar las diversas situaciones. Pero ello conlleva a que se actualice periódicamente una discusión que parecía haberse saldado en 2017 cuando la Red apostó por una definición amplia de Sitio de Memoria.

## Conclusiones

La descripción analítica y pormenorizada del proceso social de emergencia de los Sitios de Memoria en Uruguay, nos permitió identificar y caracterizar la trama de actores e instituciones que intervinieron, así como el análisis de sus prácticas y sus discursos. Como pudimos ver, la celebración

---

<sup>31</sup> Comunicación personal, 18 de mayo de 2021.

del seminario “Sitios de Memoria y Territorio. Intercambio de experiencias Argentina–Uruguay” aparece representado por los y las protagonistas como el “disparador” o punto de inicio la demanda social. Su estructuración, el programa de actividades y su fundamentación, apuntaron a la instalación del debate por lo Sitios de Memoria no solo dentro del arco de actores históricamente vinculados a los derechos humanos y a la memoria sobre el pasado reciente sino que buscó generar el compromiso de actores institucionales y agentes gubernamentales para la construcción de una política específica para estos espacios. El seminario, además, da cuenta de cómo incidió la experiencia regional en la conceptualización de los Sitios de Memoria y sentó las bases para la coordinación bilateral con Memoria Abierta, para la adopción una metodología específica desarrollada para la construcción de estos lugares centrada en el abordaje territorial y comunitario.

El proceso de construcción y consecución de la Ley de Sitios de Memoria constituyó el vehículo para dinamizar la demanda social de recuperación de estos lugares. La trama de actores implicados evaluó que el proceso nacional requería de esa normativa para fortalecer la iniciativa surgida del seno de la sociedad civil. El horizonte de su sanción no consolidaba una política pública en sí misma, pero encauzaba intereses comunes y movilizaba la demanda. La nueva institucionalidad inaugurada por la Ley N° 19 641 abre interrogantes y debates que siguen sin encontrar sutura, cuestiones como la preexistencia de los Sitios de Memoria, su propia definición o el ambivalente rol de la RNSM, continúan siendo tópicos de discusión actualmente. La reglamentación de la Ley N° 19 641 y su institucionalización a través de la CHNSM heredó buena parte de los debates que caracterizaron al proceso aquí descrito.

Como señala Balbi (2010) los estudios etnográficos contribuyen al análisis de los procesos sociales que producen las agencias y prácticas que conforman al sistema-estado, así como de las relaciones que las articulan. En nuestro caso, hemos podido aproximarnos a la génesis de la CNHSM en tanto agencia del sistema-estado como el resultado de procesos sociales abiertos, y el rol asumido por la RNSM en estos procesos. Luciana Messina (2010; 2016) para el caso argentino sostiene que la producción de políticas de derechos humanos en general, y de las de memoria en particular, han generado una superposición de los lugares de enunciación que configura una suerte de “zona gris” entre los “emprendedores de la memoria” y los “agentes gubernamentales” (Messina, 2010, p. 136-197). Esta superposición nos habla de la porosidad de los límites entre la sociedad política y la sociedad civil (Messina, 2010, p. 138). En este sentido, la “sociedad civil”, en nuestro caso la RNSM, asume un rol institucional dentro de la CNHSM que, como vimos, debe combinar por momentos con sus tradicionales prácticas políticas de resistencia o reclamos sobre ciertos derechos, configurándose esta porosidad o “zona gris”.



## Bibliografía

- Allier, E. (2010). *Batallas por la memoria. Los usos políticos del pasado reciente en Uruguay*. Trilce: Montevideo.
- Allier, E. (2015). De historias y memorias sobre el pasado reciente en Uruguay: treinta años de debates. *Caravelle (1988)*, 104, 133–150. Recuperado de: <http://www.jstor.org/stable/43863971>
- Balbi, F. (2010). Perspectivas en el análisis etnográfico de la producción social del carácter ilusorio del Estado. *REMS*, 3(3), 171-179.
- Broquetas, M. y Duffau, N. (2020). Una mirada crítica sobre el “Uruguay excepcional”. Reflexiones para una historia de larga duración sobre la violencia estatal en el siglo XX. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, 53, 152-180.
- Bucheli, G., Curto, V. y Sanguinetti, V. (2005). *Vivos los llevaron*. Montevideo: Trilce.
- Feld, C. (2011). La memoria en su territorio. En B. Fleury & J. Walters (eds.), *Memorias de la piedra. Ensayos en torno a lugares de detención y masacre*. Buenos Aires: Ejercitar la Memoria Editores.
- Franco, M. e Iglesias, M. (2011). El estado de excepción en Uruguay y Argentina. Reflexiones teóricas, históricas e historiográficas. *Revista de Historia Comparada*, 5(1), 91-115.
- García, M. (2020). “Archivo, Testimonios y Memorias en Uruguay”. *Aletheia*, 10(20): e051. Recuperado de [https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.11996/pr.11996.pdf](https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.11996/pr.11996.pdf)
- Gaztañaga, J. (2010). *El trabajo político y sus obras*. Buenos Aires: Antropofagia-Giaper.
- Gaztañaga, J. (2013). Trabajo político: hacia una teoría etnográfica desde las relaciones causales y la importancia de las acciones. *Alteridades*, 23(46), 111-126.
- Gaztañaga, J. (2014). El proceso como dilema teórico y metodológico en antropología y etnografía. *Publicar*, 12(16), 35-57.
- Guglielmucci, A. (2013). *La consagración de la memoria. Una etnografía acerca de la institucionalización del recuerdo sobre los crímenes del terrorismo de Estado en la Argentina*. Buenos Aires: Antropofagia
- Gluckman, M. (1940 [1958]). Analysis of a Social Situation In Modern Zululand. *Rhodes-Livingstone*, 28, 1-27. Traducción de Rocío Gil y José Luis Lezama, revisada por Roberto Varela, *Bricolage*, 1(1), 34-49.
- Lessa, F. (2016). ¿Justicia o impunidad? Cuentas pendientes a treinta años del retorno a la democracia. *ILCEA*, 26. Recuperado de: <http://journals.openedition.org/ilcea/3874>
- Macé, J.F (2019). Los lugares de memoria del pasado reciente en Uruguay: dificultades, prácticas y expectativas. *Revista Encuentros Uruguayos*, XII(1), 84-103.
- Marchesi, A. (2013). *Ley de Caducidad un tema inconcluso: momentos, actores y argumentos*. Montevideo: Trilce/CSIC

- Marchesi, A. y Winn, P. (2014). Uruguay: los tiempos de la memoria. En P. Winn, J. Stern, F. Lorenz y A. Marchesi (coords.), *No hay mañana sin ayer: Batallas por la memoria histórica en el Cono Sur* (pp.121-205). Santiago: LOM Ediciones
- Marín, C., y Cordo, A. (2015). Políticas de memoria en Uruguay: entre el control, la acción y la pasión. En *Derechos humanos en el Uruguay. Informe 2015* (pp. 39-47). Montevideo: SERPAJ
- Marín, C., Fuenzalida, N., Biasatti, S., De Austria, A., García, M. Y Rosignoli, B. (2022a). Introducción. En C. Marín y M. Risso (eds.), *Materialidad y memoria. Estudios sobre siete espacios represivos de Canelones y Montevideo* (pp.7-32). Montevideo: Sitios de Memoria en Uruguay. Recuperado de: <https://sitiosdememoria.uy/recurso/3980>
- Messina, L. (2010). La construcción de un lugar de memoria: el caso del ex Centro Clandestino de Detención `Olimpo`. *Cuadernos del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano*, 22, 135-144.
- Messina, L. (2016). Reflexiones sobre la articulación estado-sociedad civil en las políticas de la memoria en Argentina, *Revista Memória em Rede*, 8(15). Recuperado de <https://periodicos.ufpel.edu.br/ojs2/index.php/Memoria/article/view/10129>
- Prats, L. (1997). *Antropología y Patrimonio*. Barcelona: Ariel.
- Rico, Á. (2013). Sobre el autoritarismo y el golpe de Estado: la dictadura y el dictador. En C. Demasi, A. Marchesi, V. Markarian, A. Rico y J. Yaffé, *La Dictadura Cívico-Militar. Uruguay 1973-1985*. Montevideo: EBO.
- Risso, M. (2022). Materialidad y angustia. Algunas reflexiones sobre la recuperación del sitio del ex SID. En C. Marín y M. Risso (eds.), *Materialidad y memoria. Estudios sobre siete espacios represivos de Canelones y Montevideo* (pp.245-265). Montevideo: Sitios de Memoria en Uruguay. Recuperado de: <https://sitiosdememoria.uy/recurso/3980>
- Robín, R. (2014). Sitios de memoria e intercambios de lugares. *Clepsidra, Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, 1(2), 122-145.
- Rouso, H. (1990). *Le syndrome de Vichy. De 1944 á nos jours*. Paris: Éditions du Seuil.
- Schindel, E. (2009). Inscribir el pasado en el presente: memoria y espacio urbano. *Política y cultura*, 31, 65-87.

### **Informes institucionales:**

- Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (2020). *En el Informe Anual a la Asamblea General 2020*. [Archivo electrónico]. Recuperado de: <https://www.gub.uy/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/comunicacion/publicaciones/informe-anual-asamblea-general-2020>
- IPPDH (2012). *Principios fundamentales para las políticas públicas sobre sitios de memoria*. Buenos Aires: IPPDH-MERCOSUR.
- López Mazz, J. (2006). *Tomo V. Informe Final 2005-2006. Investigaciones Arqueológicas sobre Detenidos-Desaparecidos en la dictadura cívico-militar*.

Montevideo, IMPO, Universidad de la República, Facultad de Humanidades, Departamento de Arqueología - GIAF

López Mazz, J., Ed. (2012). *Investigaciones antropológicas sobre detenidos desaparecidos en la última dictadura militar. Informe de Actividades Año 2011-2012*. Montevideo, Universidad de la República, Facultad de Humanidades, Departamento de Arqueología - GIAF.

Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (2019). Informe Técnico Equipo de Investigación Histórica febrero de 2019. (Informe Técnico n.º 52) [Archivo electrónico]. Recuperado de: <https://www.gub.uy/secretaria-derechos-humanos-pasado-reciente/sites/secretaria-derechos-humanos->

### **Páginas web consultadas**

<https://redlatinoamericanadesitiosdememoria.wordpress.com>

<http://memoriaabierta.org.ar>

<http://www.sitesofconscience.org>

<https://amigosmume.org>

<https://sitiosdememoria.org>

### **Leyes y decretos**

Ley N° 19.641 de declaración y creación de Sitios de Memoria Histórica del Pasado Reciente. Impo. Centro de Información Oficial. Montevideo, Uruguay, 14 de agosto de 2018.

Ley N° 18596, de Reparación a las víctimas de la actuación ilegítima del estado en el periodo comprendido entre el 13 de junio de 1968 y el 28 de febrero de 1985, Impo. Centro de Información Oficial. Montevideo, Uruguay 19 de octubre de 2009.